BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 15 ACTA 118 FECHA 25-agosto-2015

AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA Nº 18.1010.00048/000 CONTRATADA CON LA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

VISTOS: La Resolución N° 5 inserta en el Acta 82 de fecha 18 de junio de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la que se aprobó el resultado de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 15/2015 para la Contratación de Seguros Varios para el Banco Nacional de Fomento, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; la solicitud vía e-mail de fecha 21 de agosto de 2015, de la División Cajeros Automáticos; la cotización de fecha 21 de agosto de 2015 presentada por la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**; el informe D.A. Nº 2003/2015 de fecha 24 de agosto de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, que guarda relación a la cobertura de seguro para valores de 1 (un) Cajero Automático; y,

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, por informe D.A. Nº 2003/2015 de fecha 24 de agosto de 2015, solicita la inclusión de 1 (un) cajero adicional instalado en la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Juan León Mallorquín, en la póliza N° 18.1010.00048/000 contratada con la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, con el propósito de precautelar los intereses de la Institución; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Art. 1º) Autorizar la ampliación de la cobertura de la Póliza N° 18.1010.00048/000, contratada con la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, a fin de incluir a la cobertura de seguro para valores de 1 (un) cajero automático adicional, instalado en la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Juan León Mallorquín, con un costo de G. 21.488.830.- (guaraníes veintiún millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al siguiente detalle:

Póliza N°	Descripción	Monto Ampliado
18.1010.00048/000	Póliza Integral Bancaria - Valores en Cajero Automático adicional - Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Juan León Mallorquín. Importe a ser asegurado: G. 745.000.000.- (guaraníes setecientos cuarenta y cinco millones).----------	G. 21.488.830.-
Total: guaraníes veintiún millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta.----------		**G. 21.488.830.-**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 833 c/ Tacuary - Tel/Fax: 595 773 - 449 103

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 15 ACTA 118 FECHA 25-agosto-2015

AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA Nº 18.1010.00048/000 CONTRATADA CON LA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (Cont. 2)

Art. 2º) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar por única vez el pago de G. 21.488.830.- (guaraníes veintiún millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta), a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, por el endoso de la póliza autorizada por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Imputar el pago autorizado por el Artículo 2º) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: VÍCTOR MANUEL MIRANDA OCAMPO - **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

nj

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO - Consejo de Administración - BNF - SECRETARIA - Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 esq. Tacuary - Tel/Fax: 495 777 - 449 103